

PODER LEGISLATIVO

Resolución
213/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 379

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL PROYECTO
CONCEPTUAL "ÁREA ANTARTICA INTERNACIONAL DE
USHUAIA".**

Entró en la Sesión de: 30/09/2021

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
27 SEP 20:1	
MESA DE ENTRADA	
Nº 345	Hs. 12:40
FIRMA [Signature]	

FUNDAMENTACIÓN

Señora Presidente:

Resulta de interés de los suscriptos poner a consideración de los Señores Legisladores el siguiente Proyecto de Resolución.

Nuestro país tiene el alto honor y el orgullo de ser una de las doce naciones signatarias del Tratado Antártico y en tal condición tenemos la responsabilidad y la obligación de honrar debidamente su letra y su espíritu.

El "Sistema" del Tratado Antártico es considerado una de las plataformas jurídicas multilaterales más extraordinarias vigentes, ya que ha logrado un singular entendimiento entre las cincuenta y cuatro naciones que hoy lo integran, que incluye tanto al grupo de las poderosas superpotencias mundiales, como a países menos desarrollados.

Bajo el imperio del Tratado, no sólo se encuentran cautelados los reclamos de soberanía que interesa particularmente a nuestro país y se promueve en forma prioritaria la preservación del medio ambiente, sino que, entre otras virtudes, ha logrado conservar la paz y la cooperación, incluso entre naciones en guerra o cursando graves conflictos históricos.

Pero el dato clave que más nos debe importar es que el "Sistema" del Tratado Antártico consagra dos pilares fundamentales que debemos considerar prioritariamente:

- A) La CIENCIA
- B) La COOPERACIÓN INTERNACIONAL (para profundizar el conocimiento científico)

El concepto de "COOPERACIÓN" está taxativamente consagrado y altamente propiciado como valor superlativo del Sistema del Tratado Antártico.

En este punto es donde la región patagónica, puntualmente a través de la privilegiada posición relativa de Tierra del Fuego, debe visualizar claramente:

1. Cómo poner en valor y capitalizar la extraordinaria ventaja comparativa de poseer la "puerta de entrada" más cercana a la Antártida, a fin de consolidar una adecuada proyección geopolítica y geoestratégica del país en el sistema Atlántico Sur -- Antártida.
2. Qué rol nos cabe en función de cooperar con la comunidad antártica internacional, tal como propicia el Sistema del Tratado Antártico

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Liliana MARTÍNEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

3. Y simultáneamente, cómo transformar las ventajas comparativas en "fortalezas competitivas", capaz de basar una inteligente sustentación socioeconómica de la comunidad local y regional.

1.- Posición Relativa:

En orden a la COOPERACIÓN, lo más consistente que puede ofrecer la República Argentina y la Patagonia al mundo a través del Tierra del Fuego, es precisamente la inmejorable posición relativa de Ushuaia respecto al cuadrante sudamericano del continente antártico, lo que fue previsto por el Gobierno Nacional a través del Decreto 2316/90 de Política Nacional Antártica.

Ushuaia está a sólo 1.000 kilómetros de la península antártica, contra casi 1.400 km de Punta Arenas, 2.200 km de Christchurch (NZ), 2.250 km de Hobart (AU) y 3.600 km de Ciudad del Cabo (SA) que son las restantes "puertas de entrada" a la Antártida.

2.- Singularidades "únicas" de la Península de Ushuaia

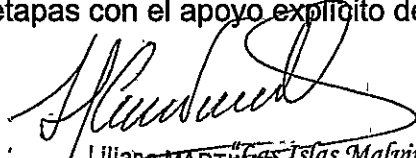
Pero no sólo debe valorarse la "cercanía" al área de mayor actividad internacional, sino particularmente las "características geo-morfológicas" que presenta la península de Ushuaia.

Este singular accidente geográfico permite articular en un radio de menos de 1000 metros de distancia: 1) un puerto natural de aguas profundas, 2) un aeropuerto internacional apto para todo tipo de aeronaves, 3) espacio para desarrollar una Zona Franca Antártica Unificada entre el muelle antártico y el aeropuerto, 3) Taller de Reparaciones Navales, 4) Planta de combustible polar. Y en forma anexa 5) una plataforma científica (CADIC) y 6) una plataforma académica (UNTDF)

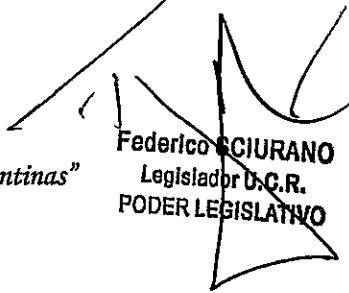
Todo esto nos concede una extraordinaria potencialidad para desarrollar y consolidar el principal sistema multimodal de apoyo a operaciones y prestaciones antárticas a nivel mundial.

3.- Antecedentes:

Todo esto previsto desde los inicios de la etapa provincial y formulado en el proyecto conceptual "Área Antártica Internacional de Ushuaia" de 1993, contando en sus diferentes etapas con el apoyo explícito de los siguientes organismos:


Liliana MARTÍNEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

SUM del Museo Marítimo y el Ministerio de Defensa, para luego tener diversos grados de avance en los sucesivos gobiernos hasta la actualidad.

3.- Visión Conceptual:

Desde un primer momento, en los albores de la flamante provincia, el Proyecto conceptual fue concebido e impulsado como una infraestructura capaz de mejorar al máximo posible la reputación de la Argentina en el concierto antártico internacional.

Los objetivos institucionales se direccionaron claramente a generar la mejor cuota posible de **PRESTIGIO – PREDICAMENTO – INFLUENCIA Y LIDERAZGO**

JAMÁS se planteó desarrollar semejante infraestructura para involucrar a la provincia en contiendas estratégicas, ideológicas, expansionistas o de cualquier naturaleza ajena a los intereses y objetivos de la comunidad de Tierra del Fuego. Ni para generar rispideces con cualquiera de las naciones o bloques de naciones.

El Área Antártica Internacional de Ushuaia o una versión minimizada acotada al componente logístico, fue concebido con el objeto de fortalecer la imagen del país a nivel internacional, evitando situaciones que puedan perjudicarlo.

4.- La Potestad de Tierra del Fuego

- a) La Constitución Nacional de 1994 establece un sistema FEDERAL
- b) En tal contexto, son las provincias las que en uso de su potestad Federal aportan los contenidos de negociación, que técnicamente deberá desarrollar la Cancillería
- c) Dada la delicada naturaleza del tema, resulta lógico y necesario debatir y acordar con el gobierno nacional un curso de acción que contemple en forma inteligente TRES (3) condiciones básicas:
 1. Garantizar que el desarrollo del componente logístico genere a la República Argentina la mayor cuota posible de **PRESTIGIO, PREDICAMENTO, INFLUENCIA Y LIDERAZGO** en el marco del Sistema del Tratado Antártico y en el concierto de la comunidad internacional.
 2. **EVITAR** la innecesaria posibilidad que una infraestructura de tal importancia y gravitación pretenda o de lugar a ser utilizada para favorecer situaciones de cualquier naturaleza, totalmente ajenas a los intereses y necesidades de la comunidad fueguina.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
Liliana MARTELLI ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

- Dirección Nacional de la Antártico
- Dirección General de Antártida del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Comisión Nacional de Desarrollo de la Patagonia
- Parlamento Patagónico
- Dirección Nacional de Navegación Fluvial y Marítima
- Consejo Interprovincial de Ministerios de Obras Públicas
- Ministerio de Planificación Federal – Gobierno Nacional
- Otras organizaciones

El proyecto conceptual "Área Antártica Internacional de Ushuaia" plantea el desarrollo de una plataforma antártica internacional, que articula cinco (5) componentes:

- a) Operativo
- b) Logístico
- c) Científico
- d) Académico
- e) Educativo

En 2006 el gobierno nacional, a través del Ministerio de Planificación, eligió al componente "logístico" para incluir y financiar, dentro del "Plan Federal Territorial Argentina 2016"

Mediante Nota N° 1763 del 18 de Julio de 2006, el Ministerio de Planificación Federal responde al Gobierno de la Provincia y le informa los requisitos para la inclusión del componente "logístico" del proyecto "Área Antártica Internacional de Ushuaia" dentro del "Plan Nacional de Inversiones Públicas"

A partir de ahí, las gestiones para la financiación de esta obra clave comienza su curso, de tal forma que en 2008 se hace el anuncio, en un acto simultáneo entre la Base Belgrano 2, el

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO


"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés Provincial el proyecto conceptual "Área Antártica Internacional de Ushuaia", incluido en el Plan Federal Territorial Argentina 2016.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, archívese.


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



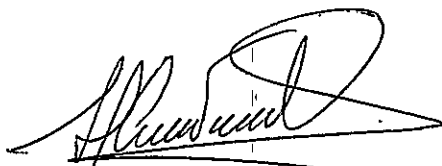
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

3. EVITAR toda posibilidad de que, en oposición a lo previsto en el apartado 1) de este mismo punto, pueda generar, en forma totalmente innecesaria, cualquier tipo de desequilibrio, rispidez o desencuentro con algún sector o bloque de la comunidad internacional.

Si el proyecto "Área Antártica Internacional" viene demorado casi tres décadas, en todo caso es razonable que se pueda esperar un tiempo más, con el propósito de arribar a modelos superadores y consensuados, en capacidad de evitar a la comunidad fueguina y nacional decisiones que puedan generar consecuencias no deseadas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares del Parlamento Patagónico el acompañamiento con el siguiente proyecto de resolución.


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Federico SCHIRANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"